

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

PRIMERA COPIA

Oficio No. SG-2012-8552

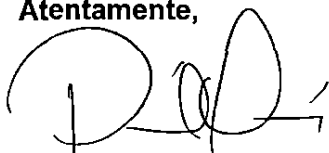
Quito D.M., 30 de agosto de 2012

Señor
Andrés Bernardo Oleas Garzón
GERENTE GENERAL
ORLANDSEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Quito

De mi consideración:

Adjunto una copia certificada de la resolución No. SBS-INJ-DNJ-2012-622 de 27 de julio de 2012, mediante la cual se califica la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria ECO GLOBAL SERVICES LLC, con la indicación de que se puede proceder con la inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Olandseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

Atentamente,



Paúl Quiñónez Salas
SECRETARIO GENERAL (S)

Adjunto lo indicado

SG/KAJ
HR: 056217-2012
Memorando No. SN-2012-0283

Oficio No. SG-2012-8200

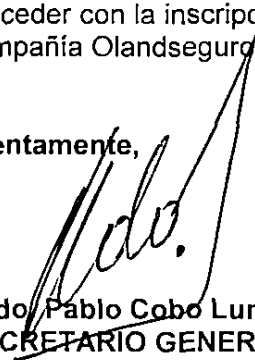
Quito D.M., 9 de agosto de 2012

Señor
Andrés Bernardo Oleas Garzón
GERENTE GENERAL
ORLANDSEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Quito

De mi consideración:

Adjunto una copia certificada de la resolución No. SBS-INJ-DNJ-2012-622 de 27 de julio de 2012, mediante la cual se califica la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria ECO GLOBAL SERVICES LLC, con la indicación de que se puede proceder con la inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Olandseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

Atentamente,



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Adjunto lo indicado

SG/KAJ
HR: 056217-2012
Memorando No. SN-2012-0283

SECRETARIA GENERAL

Karl.

2012 JUL 27 PM 12: 51

Recibido
07.08.2012



SBS

Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

MEMORANDO No. SN-2012-0283

PARA: Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

DE: Dr. Diego Terán Dávila
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

ASUNTO: OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE
SEGUROS.- CALIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD, IDONEIDAD Y
SOLVENCIA DE CESIONARIO.

FECHA: 27 de julio del 2012

Adjunto al presente se servirá encontrar la resolución por medio de la cual se califica la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC., cesionario de acciones correspondientes al capital social de la compañía OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto.

Por lo expuesto agradeceré a usted, señor Secretario General, proceder a la certificación de la indicada resolución.

Atentamente,



Dr. Diego Terán Dávila

SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

Adj.: proyecto de resolución
antecedentes

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Atajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

MEMORANDO No. DNJ-SN-2012-0294

PARA: Dra. Mirian Muñoz Solano
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA, SUBROGANTE

DE: Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO, SUBROGANTE

ASUNTO: OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS.-
CALIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD, IDONEIDAD Y SOLVENCIA DE
CESIONARIO.

FECHA: 25 de julio 2012

ANTECEDENTES:

Mediante comunicación ingresada a esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 29 de mayo del 2012, el señor Andrés Bernardo Oleas Garzón, Gerente General de Olandseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC., cesionario de acciones correspondientes al capital social de la compañía OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS.

ANÁLISIS JURÍDICO:

El segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones, para lo cual pedirá la información que crea necesaria.

El capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones en el libro de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos y Seguros, calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma.

Con este antecedente y luego de la revisión de la documentación enviada, se ha establecido lo siguiente:

1. Razón social del cesionario

ECO GLOBAL SERVICES LLC.

Se adjunta certificado de incumbencia apostillado en el Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica


Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel. (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel : (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel . (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

Agente Residente: Apex International Inc., con dirección en 7302 Yellowstone Road, Cheyenne, WY 82009, Estados Unidos de América.

Establece que la compañía Eco Global Services LLC fue incorporada el 26 de enero del 2012, en el Estado de Wyoming, con el número de registro 2012-000615583 y que se encuentra en estado legal activo.

2. Nacionalidad de los cesionarios o suscriptores

La compañía cesionaria es de nacionalidad estadounidense.

3. Número y fotocopia de la cédula de identidad o ciudadanía, o del pasaporte del cesionario o suscriptor

1706878905

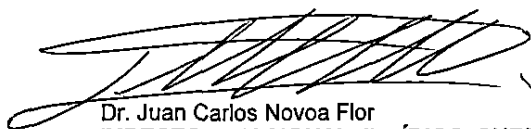
Andrés Bernardo Oleas Garzón
Administrador de la compañía Eco Global Services LLC

Mediante oficio N° 2012.Q-02890.UIR de 28 de mayo del 2012, el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, CONSEP, informa que el señor Andrés Bernardo Oleas Garzón no está registrado en la base de datos por delitos tipificados en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

CONCLUSIÓN

Al respecto, por cuanto no se han encontrado observaciones que formular en relación con el trámite propuesto, este despacho recomienda que en ejercicio de la delegación de funciones, constante en la resolución ADM-10985-2012 de 13 de junio de 2012, suscriba la resolución de calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia del accionista ECO GLOBAL SERVICES LLC., con la indicación de que puede proceder a la inscripción de las acciones en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía OLANDESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS.

Atentamente,



Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO, SUBROGANTE

Adjunto: resolución
antecedentes

cc: Intendencia Nacional del Sistema del Seguro Privado

Elaborado por:	Leonardo Quiñones D. Experto en Normatividad 2	
Revisado por:	Dr. Diego Terán Dávila, Subdirector de Normatividad	
H.R.	2012-56217	



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

RESOLUCIÓN No. SBS-INJ-DNJ-2012- 622

MIRIAN MUÑOZ SOLANO
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones, para lo cual pedirá la información que crea necesaria;

Que el capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones en el libro de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos y Seguros, calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

Que mediante comunicación ingresada a esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 29 de mayo del 2012, el señor Andrés Bernardo Oleas Garzón solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC., cesionario de acciones correspondientes al capital social de la compañía OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS.

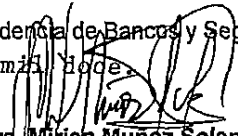
Que según consta del memorando No. DNJ-SN-2012-0294 de 25 de julio de 2012, presentado por la Dirección Nacional Jurídica de esta Superintendencia de Bancos y Seguros, se ha determinado que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley de Seguros y la normativa establecida en el capítulo I, título III, libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria; y,

En ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2012-10985 de 13 de junio del 2012;

RESUELVE:

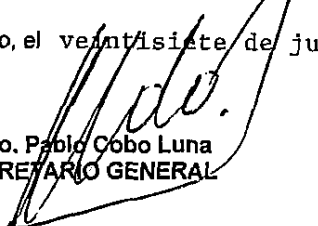
ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria ECO GLOBAL SERVICES LLC., con la indicación de que pueden proceder a su inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de julio de dos mil doce.


Dra. Mirian Muñoz Solano

 INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA, SUBROGANTE

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de julio de dos mil doce.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL


Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

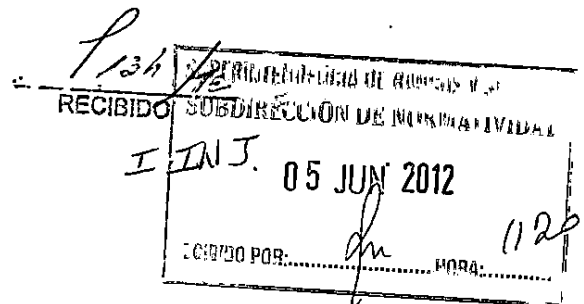
Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
RECIBIDO DE DOCUMENTOS

0056217

2012 MAY 29 PM 2:42

Señor
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS
Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid
Ciudad.-



REFERENCIA EXTERNA: Cesión de Acciones OLANDSEGUROS S.A.

REFERENCIA INTERNA: O.6.h.

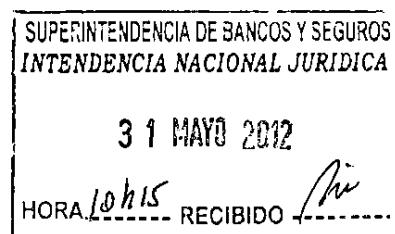
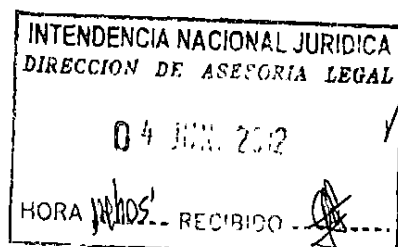
De nuestras consideraciones:

Andrés Bernardo Oleas Garzón, en mi calidad de Gerente General, y, por tanto, Representante Legal de **OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS**, ante Usted comparezco, digo y solicito:

- OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS;** fue constituida bajo la denominación de "OLAND ATYPA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" mediante Escritura Pública celebrada, el 11 de Marzo de 2008, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Abril de 2008;
- Con fecha 22 de Mayo de 2012, el accionista señor Andrés Bernardo Oleas Garzón, quien hasta el momento posee CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO (448) acciones, me informó de su voluntad de transferir el CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) de las mismas; es decir, CUATROCIENTAS OCHO (408) acciones, a favor de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC., reservándose para sí mismo el CINCO POR CIENTO (5%) de las acciones. La mencionada cesión se realizará conforme al siguiente detalles:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR
ANDRES BERNARDO OLEAS GARZÓN	ECO GLOBAL SERVICES LLC.	408	USD \$408.00

- Las acciones que constan en el detalle anterior son de son indivisibles, nominativas y tienen un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) cada una; la nacionalidad del Cedente es Ecuatoriana, mientras que la nacionalidad de la Cesionaria es Estadounidense, y cuyas acciones tendrán el carácter de inversión nacional.



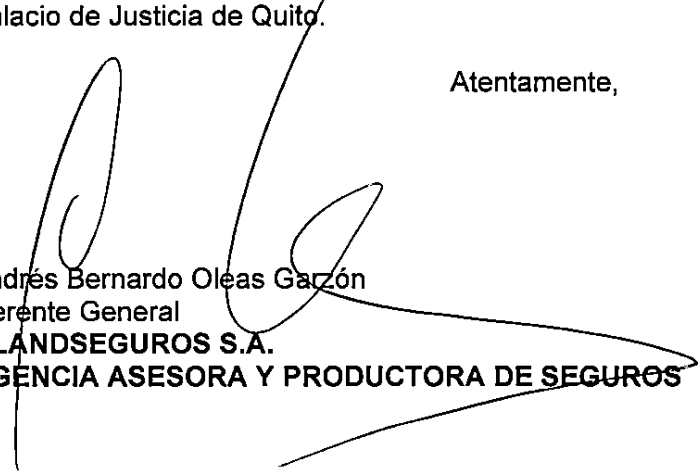
4. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral dos punto dos punto siete (2.2.7) del artículo 2, de las Normas para la Inscripción de las Transferencias y/o Suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado; nos permitimos solicitar a Usted la calificación del Cesionario, en cuanto a la cesión y transferencia de Acciones, que consta en el detalle anexo a esta solicitud.

Reiteramos expresamente que a la presente fecha las acciones detalladas en el cuadro que se adjunta no han sido transferidas al Cesionario, es decir a la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC., cuya calificación previa solicitamos a su Autoridad, mediante el presente documento. Aclaramos que LA CESIÓN DE ACCIONES SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE SU AUTORIDAD, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFIQUE AL CESIONARIO. Todo esto, al amparo de numeral dos punto dos punto siete (2.2.7) del artículo 2, de las Normas para la Inscripción de las Transferencias y/o Suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado.

Con los antecedentes expuestos, y con base en la documentación adjunta, mucho agradeceremos se proceda con la calificación de Cesionario y de la transferencia de acciones, muy amablemente solicitada en el presente documento, dentro de los plazos estipulados en la Ley.

Notificaciones que nos correspondan, las recibiremos en el casillero judicial No. 532 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,


Andrés Bernardo Oleas Garzón
Gerente General
OLANDSEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS

Quito DM., 23 de Mayo de 2012

Señor
Gerente General
OLANDSEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS
Presente.-

REFERENCIA EXTERNA: Nota de Cesión

REFERENCIA INTERNA: O.6.h

De mi consideración:

En mi calidad de Accionista de la Compañía **OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS**; constituida bajo la denominación de "OLAND ATYPA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" mediante Escritura Pública celebrada, el 11 de Marzo de 2008, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Abril de 2008, me permito comunicar a Usted, que de obtener la aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, procederemos con las Cesiones y Transferencias de acciones que poseo, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR
ANDRES BERNARDO OLEAS GARZÓN	ECO GLOBAL SERVICES LLC.	408	USD \$408.00

Las acciones que anteceden, son ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una; la nacionalidad del Cedente es Ecuatoriana, mientras que de la Cesionaria es Estadounidense, cuyas acciones tendrán el carácter de inversión nacional.

El Cedente declara que de obtenerse la aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros; recibirá por parte del cesionario el pago por la totalidad de las acciones cedidas, transfiriendo también todos los activos y pasivos en proporción al porcentaje de las acciones que se ceden.

De modo que una vez obtenida la aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el Cesionario tendrá en lo posterior todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y Estatutos de la Compañía, e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que poseían los cedentes.

En consecuencia se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también se servirá solicitar la respectiva autorización a la Superintendencia de Bancos.

Solicito se digne emitir los nuevos Títulos que correspondan.

Atentamente,

EL CEDENTE

Sr. Andrés B. Oleas Garzón
Accionista
CLANDSEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA Y
PRODUCTORA DE SEGUROS

EL CESIONARIO

Sr. Andrés B. Oleas Garzón
Administrador
ECO GLOBAL SERVICES LLC.

VRR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE CONTROL
DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS
CONSEP
www.consep.gov.ec

Nº 070181

Oficio 2012.Q-02890.UIR

Quito, 28 de Mayo del 2012

Señor(a):
OLEAS GARZON ANDRES BERNARDO
Quito.-

De mis consideraciones:

Revisada la Base de Datos que administra el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas CONSEP, certifico que el ciudadano(a) cuya identidad se detalla a continuación:

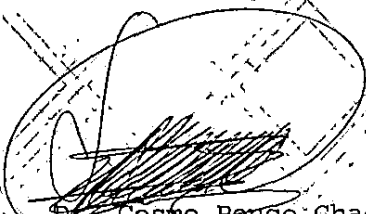
Apellidos y Nombres : OLEAS GARZON ANDRES BERNARDO
Nacionalidad : ECUATORIANA
Cédula de ciudadanía : 1706878905

NO está registrado en la referida Base de Datos por delitos tipificados en la Ley de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas. (Registro Oficial-Suplemento No. 490. Dic.27-2004).

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de ésta certificación, por lo que el CONSEP no se responsabiliza de su indebida utilización.

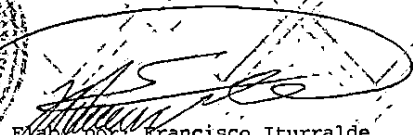
Certificación válida por 60 días a partir de la fecha de su emisión.

Atentamente,


Dr. Cosme Ponce Chacón

JEFE NACIONAL DE INFORMACION RESERVADA (Subrogante)




Ej. por: Francisco Iturralde

FIP

11:29

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Andres Jose Olivares

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Ninth day of February, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-15490

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

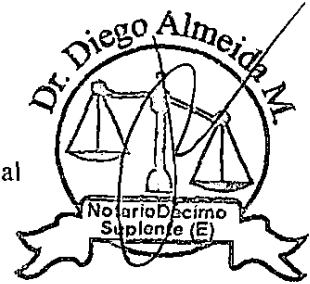
DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

TRADUCCION

Una copia negra y blanca de este documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA
(SELLO)
Departamento de Estado



APOSTILLA

(Convenio de la Haya 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos

Este documento público

2. ha sido firmado por: Andrés José Olivares
3. actuando en la capacidad de: Notario Público de Florida
4. Lleva el sello/sello de: Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICO

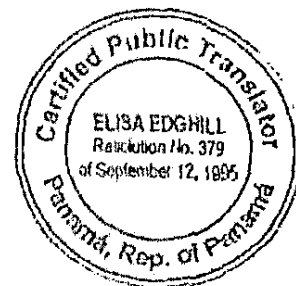
5. en Tallahassee, Florida
6. el diecinueve de Febrero, A.D. 2012
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2012-15490
9. Sello/Sello:

(SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA, EN DIOS CONFIAMOS)

10. Firmado:

(Firma Ilegible)
Secretario de Estado

DESDE 99 (4/11)



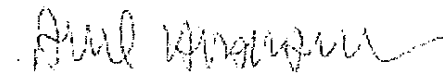
I

CERTIFICATE of INCUMBENCY
The Resident Agent of
ECO GLOBAL SERVICES LLC (the "Company")



CERTIFIES:

1. That the Company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to date, is full in force.
2. That the Company was incorporated on January 26th, 2012 in the state of Wyoming under file number 2012-000615583.
3. That the name of the Resident Agent is: Apex International Inc., with address at 7302 Yellowstone Road, Cheyenne, WY 82009, United States of America.
4. That the current Manager of the Company is:
ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON
c/o "Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito, Ecuador"
6. That so far as evidenced by the documents filed with the Secretary of State of Wyoming, the Company is in Good Legal Standing.
7. That so far as evidenced by information available, the Company does not have any liabilities with either the Wyoming State tax authorities or the Federal tax authorities.



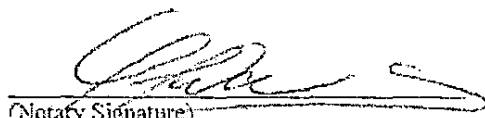
Alex Hlavacek for Apex International Inc.
Resident Agent of ECO GLOBAL SERVICES LLC

January 30th, 2012

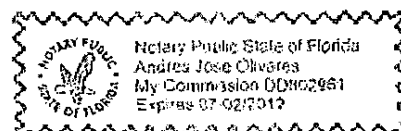
State of Florida, County of Miami-Dade

On January 30th of 2012, before me, Andres Olivares, notary public, personally appeared Alex Hlavacek, proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.



(Notary Signature)



TRADUCCION

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
El Agente Residente de
ECO GLOBAL SERVICES LLC (la "Compañía")



CERTIFICA:

1. Que la compañía ha sido válidamente incorporada bajo las leyes de los Estados Unidos, y que a esta fecha esta en todo ejercicio.
2. Que la compañía fue incorporada en Enero 26 de 2012, en el estado de Wyoming, bajo el número de registro 2012-000615583.
3. Que el nombre del Agente Residente es: Apex Internacional Inc., con dirección en 7302 Yellowstone Road, Cheyenne, WY 82009, Estados Unidos de América.
4. Que el administrador de la compañía es:
ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON
c/o "Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito, Ecuador"
5. Que hasta el momento se ha evidenciado de los documentos registrados con el Secretario de Estado de Wyoming, que la sociedad esta con Estado Legal Activo.
6. Que hasta el momento se ha evidenciado de la información disponible, que la Sociedad no tiene deudas ni con el Estado de Wyoming ni con las autoridades federales de impuestos.

(Firma Ilegible)

Alex Hlavacek por "Apex Internacional Inc"
Agente Residente de ECO GLOBAL SERVICES LLC.

Estado de la Florida, Condado de Miami - Dade

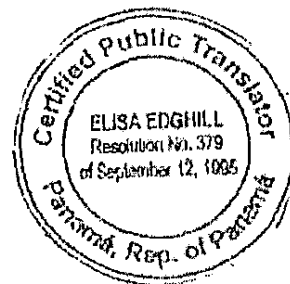
El 30 de Enero de 2012, ante mi, Andrés Olivares, notario público, se presenta ante mi Alex Hlavacek, y comprueba con evidencia satisfactoria que es la persona que suscribe el presente documento y pone en mi conocimiento que lo ha emitido siendo la persona autorizada para hacerlo y que por su firma en este instrumento, actuó en representación de la entidad, y ejecutó el presente instrumento.

TESTIGO de mi mano y sello oficial.

(Firma Ilegible)

(Firma del Notario)

Mayo 21, 2012



ORGANIZED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF
WYOMING

MEMBERSHIP CERTIFICATE

Certificate N° *1*

Units of Membership *100%*

ECO GLOBAL SERVICES LLC

Organized under the Laws of the State of Wyoming

This Certifies that ***ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON*** is
the owner of *** ONE HUNDRED PERCENT (100%)*** Units of Membership in the above named company
and that this membership is transferable only on the books of the Company by the holder hereof in person or by duly
authorized Attorney upon surrender of this certificate properly endorsed.

Dated this 26th day of January, 2012.

ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON
Manager



TRADUCCION

Una copia negra y blanca de este documento no es oficial

**ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE
WYOMING**

CERTIFICADO DE MEMBRESIA

Certificado No. **1**

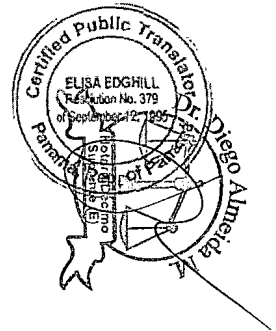
Unidades de Membresía *100%*

ECOGLOBAL SERVICES LLC
Organizada bajo las Leyes del Estado de Wyoming

Esto Certifica que ***ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON*** es
el propietario de ***CIEN POR CIENTO (100%)*** unidades de Membresía en la mencionada compañía
y que este certificado de membresía es transferible únicamente en los libros de la compañía por el tenedor en persona o debidamente autorizado
con Poder a la entrega de este certificado debidamente endosado.

Fechado este 26avo día de Enero, 2012.

ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON





Quito, 05 de Enero de 2011

Señor
ANDRÉS BERNARDO OLEAS GARZÓN
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OLANDSEGUROS S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada en esta ciudad de Quito, el día 05 de Enero de 2011, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO (5)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía le determinan. Usted tendrá por si solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Le auguro muchos éxitos en sus funciones.

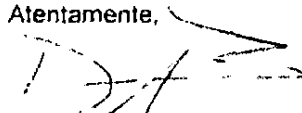
CONSTITUCIÓN : 11 de Marzo de 2008, ante el Dr. Sebastián
Valdivieso la notaria vigésima cuarta del Cantón Quito

CAPITAL SUSCRITO : USD \$ 800,00

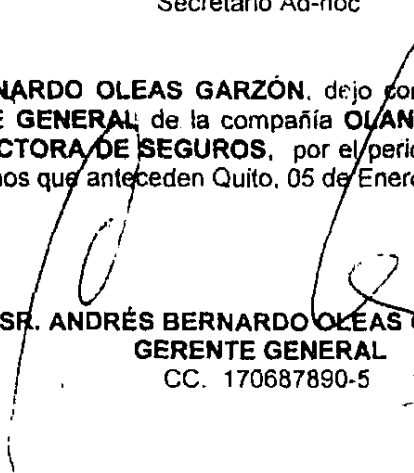
INSCRIPCIÓN : 24 de Abril de 2008, del Registro Mercantil del
Cantón Quito, bajo el N° 1247, Tomo 139, Repertorio
N° 015982

CAMBIO DE DENOMINACIÓN: 6 de Octubre de 2009 ante la notaria
trigésimo séptima Inscrita 14 de Septiembre
de 2010

Atentamente,

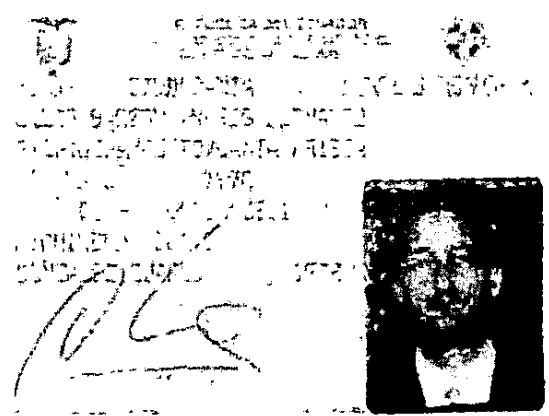
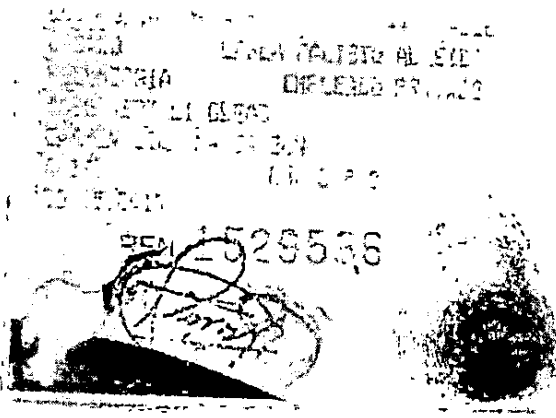

AB. DAVID PONCE
Secretario Ad-hoc

Yo, **ANDRÉS BERNARDO OLEAS GARZÓN**, dejo constancia de mi aceptación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, por el periodo estatutario de **CINCO (5)** años, y en los términos que anteceden Quito, 05 de Enero de 2011.


SR. ANDRÉS BERNARDO OLEAS GARZÓN
GERENTE GENERAL
CC. 170687890-5

1780
142
10 FEB 2011
REGISTRO MERCANTIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
FICADO DE EVOLUCIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
170687890-5 261-0016
OLEAS GARZON ANDRES BERNARDO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
SANCION Multa 30,40 CostRep 8 Tot USD: 38,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
2452715 04/10/2011 12:38:03
2452715

RAZON: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió. (B-01A5)
Quito, a
28 MAYO 2012
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR:

ECO GLOBAL SERVICES LLC.



CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

(J.A.)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTE Y UNO (21) DE MAYO** del año **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON**, en su calidad de Administrador (Manager), de la Compañía **ECO GLOBAL SERVICES LLC.**, conforme al documento que se agrega como habilitante, mayor de edad, casado, ecuatoriano, por los derechos que representa, domiciliado en esta ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO: Yo, ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON**, por mis propios derechos y por los que represento en la compañía **ECO GLOBAL SERVICES LLC.**, conforme al documento que agrego como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, acudo ante Usted, para que facultado como está, de conformidad a lo establecido en la Ley

1 Notarial, proceda a receptar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su
2 cargo, una de la cual conste esta Declaración Juramentada, de conformidad al
3 siguiente tenor: Yo, **ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON**, por mis propios
4 derechos y por los que represento en la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC.,
5 conforme al documento que adjunto, y de conformidad con lo establecido en el
6 numeral dos punto dos punto siete (2.2.7) del artículo dos de las Normas para la
7 Inscripción de las Transferencias y/o Suscripciones de acciones y participaciones por
8 parte de las entidades del sistema de seguro privado, conociendo la gravedad y las
9 penas del perjurio, declaro con juramento, que el dinero con el cual se pretende
10 adquirir las acciones de OLANDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA
11 PRODUCTORA DE SEGUROS es de legítima procedencia. Adicionalmente declaro
12 que el dinero con el cual se adquieren las citadas acciones en OLANDSEGUROS
13 S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, no tiene ningún tipo de
14 relación con actividades ilícitas dentro o fuera de la República del Ecuador.
15 Adicionalmente declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en las
16 prohibiciones establecidas en la Disposición Reformatoria y Derogatoria Vigésimo
17 Segunda de Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado Publicado
18 en el Registro Oficial Suplemento quinientos cincuenta y cinco (555) del trece de
19 octubre de dos mil once.- Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.
20 El trámite que se le dará a esta petición, será el especial y su cuantía es
21 indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 necesarias para la instrumentación de la presente declaración. **HASTA AQUÍ EL**
23 **CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN.-** El compareciente ratifica la minuta inserta
24 que se halla redactada y firmada por la Abogada Verónica Isabel Regalado R., con
25 matrícula profesional número ocho mil seiscientos sesenta y uno del Colegio de
26 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por

1 mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando incorporada
2 la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-



3
4
5
6 ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON
7 ADMINISTRADOR DE ECO GLOBAL SERVICES LLC.
8 CC. 1706872905

9
10
11
12 EL NOTARIO

13
14
15
16
17
18
19
20
21 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
23
24
25
26
27
28

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Andres Jose Olivares

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

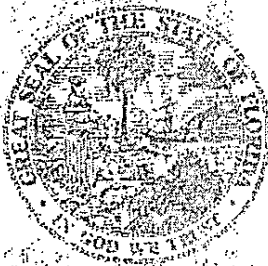
5. at Tallahassee, Florida

6. the Ninth day of February, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-15490

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida
apostille in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" d.

TRADUCCION

Una copia negra y blanca de este documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA (SELLO)

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convenio de la Haya 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos

Este documento público

2. ha sido firmado por: Andrés José Olivares
3. actuando en la capacidad de: Notario Público de Florida
4. Lleva el sello/sello de: Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICO

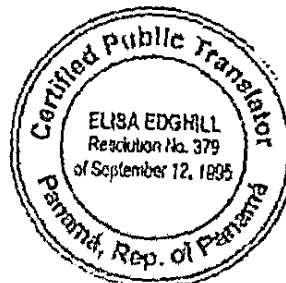
5. en Tallahassee, Florida
6. el diecinueve de Febrero, A.D. 2012
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2012-15490
9. Sello/Sello:

(SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA, EN DIOS CONFIAMOS)

10. Firmado:

(Firma ilegible)
Secretario de Estado

DESDE 99 (4/11)

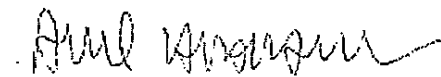


CERTIFICATE of INCUMBENCY
The Resident Agent of
ECO GLOBAL SERVICES LLC (the "Company")



CERTIFIES:

1. That the Company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to date, is full in force.
2. That the Company was incorporated on January 26th, 2012 in the state of Wyoming under file number 2012-000615583.
3. That the name of the Resident Agent is: Apex International Inc., with address at 7302 Yellowstone Road, Cheyenne, WY 82009, United States of America.
4. That the current Manager of the Company is:
ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON
c/o "Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito, Ecuador"
6. That so far as evidenced by the documents filed with the Secretary of State of Wyoming, the Company is in Good Legal Standing.
7. That so far as evidenced by information available, the Company does not have any liabilities with either the Wyoming State tax authorities or the Federal tax authorities.



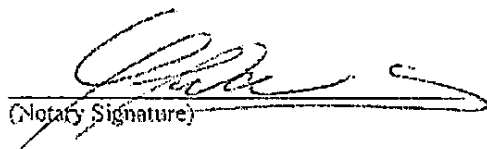
January 30th, 2012

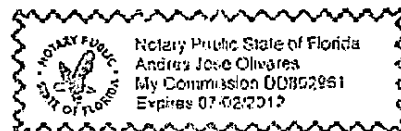
Alex Hlavacek for Apex International Inc.
Resident Agent of ECO GLOBAL SERVICES LLC

State of Florida, County of Miami-Dade

On January 30th of 2012, before me, Andres Olivares, notary public, personally appeared Alex Hlavacek, proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

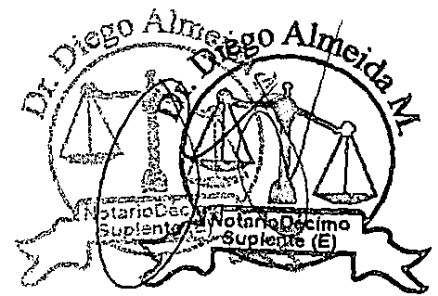

(Notary Signature)



TRADUCCION

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

El Agente Residente de
ECO GLOBAL SERVICES LLC (la "Compañía")



CERTIFICA:

1. Que la compañía ha sido válidamente incorporada bajo las leyes de los Estados Unidos, y que a esta fecha esta en todo ejercicio.
2. Que la compañía fue incorporada en Enero 26 de 2012, en el estado de Wyoming, bajo el número de registro 2012-000615583.
3. Que el nombre del Agente Residente es: Apex Internacional Inc., con dirección en 7302 Yellowstone Road, Cheyenne, WY 82009, Estados Unidos de América.
4. Que el administrador de la compañía es:
ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON
c/o "Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito, Ecuador"
5. Que hasta el momento se ha evidenciado de los documentos registrados con el Secretario de Estado de Wyoming, que la sociedad esta con Estado Legal Activo.
6. Que hasta el momento se ha evidenciado de la información disponible, que la Sociedad no tiene deudas ni con el Estado de Wyoming ni con las autoridades federales de impuestos.

(Firma Ilegible)

Alex Hlavacek por "Apex Internacional Inc"

Agente Residente de ECO GLOBAL SERVICES LLC.

Estado de la Florida, Condado de Miami - Dade

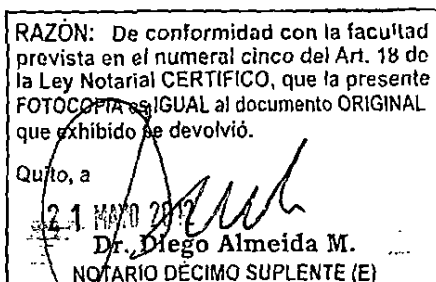
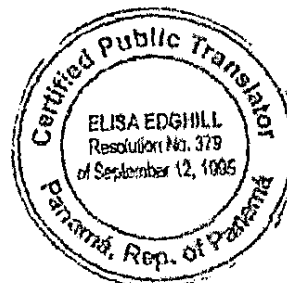
El 30 de Enero de 2012, ante mi, Andrés Olivares, notario público, se presenta ante mí Alex Hlavacek, y comprueba con evidencia satisfactoria que es la persona que suscribe el presente documento y pone en mi conocimiento que lo ha emitido siendo la persona autorizada para hacerlo y que por su firma en este instrumento, actuó en representación de la entidad, y ejecutó el presente instrumento.

TESTIGO de mi mano y sello oficial.

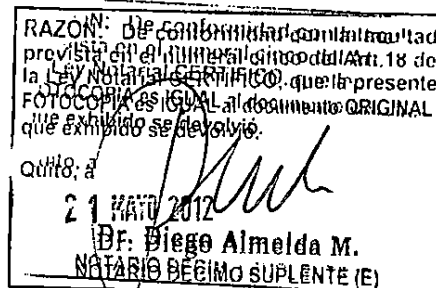
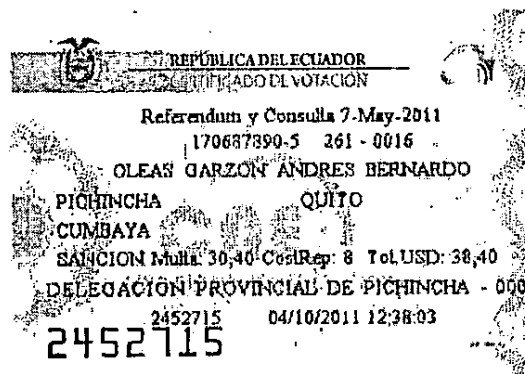
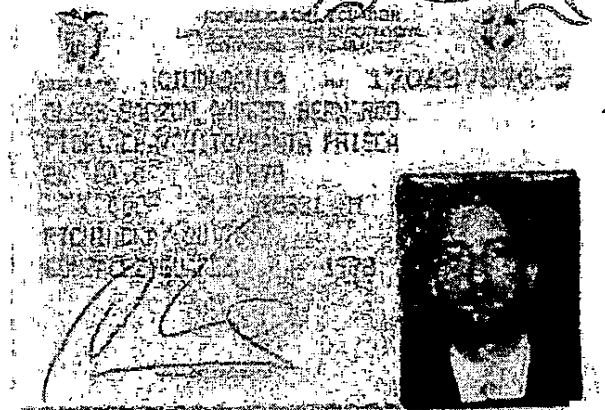
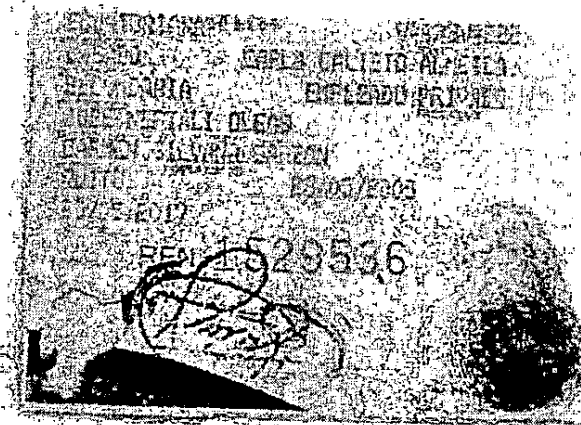
(Firma Ilegible)

(Firma del Notario)

Mayo 21, 2012

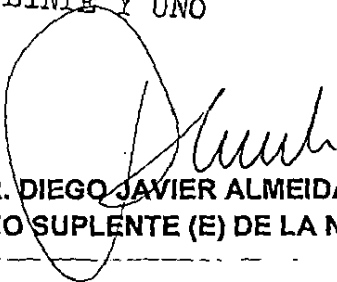


2



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO
SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a, de del
año DOS MIL DOCE.- VEINTE Y UNO

MAYO


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

